

Señor

Walter Eduardo Oyervide Tenesaca

Gerente de la Compañía de Transporte Intracantonal 26 de Julio Trainvedejusa S.A.
Ciudad.

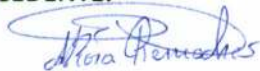
En la ciudad de Cuenca a los 26 días del mes de Abril del 2017 entre los señores CEDENTE: Sra. María Rosa Elvira Remache Sumba y su cónyuge señor Carlos Aurelio Llivichuzhca Domínguez, accionista de la Compañía de Transporte Intracantonal 26 de Julio Trainvedejusa S.A., quien tiene a su haber 38 acciones del 1 dólar cada acción y por otra parte el CESIONARIO señor Daniel Patricio Fiallo Arias.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRANSFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor Daniel Patricio Fiallo Arias 38 acciones de las 38 acciones que tiene a su favor, debiendo por tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones por intermedio de la Gerencia, para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

CEDENTE:



Sra. María Rosa Elvira Remache Sumba
C.I.: 0102440856



Sr. Carlos Aurelio Llivichuzhca Domínguez
C.I.: 0101859791

CESIONARIO:



Sr. Daniel Patricio Fiallo Arias
C.I.: 0105073217

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO ESTUDIANTE V3333V4222

APellidos y Nombres del Padre: REMACHE RAFAEL MARIA

APellidos y Nombres de la Madre: SUMBA LOJA ENRIQUETA

Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2017-03-23

Fecha de Expiración: 2027-03-23

00067884

IMP JOM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010244085-6

CEDULA DE CIUDADANIA

APellidos y Nombres: REMACHE SUMBA MARIA ROSA ELVIRA

Lugar de Nacimiento: AZUAY GUALACEO ZHIDMAD

Fecha de Nacimiento: 1964-09-01

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado Civil: CASADO

Carlos Aurelio Llivichuzha D

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

IMP JOM MJ

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 JUNTA No.

003 - 150 NÚMERO

0102440856 CEDULA

REMACHE SUMBA MARIA ROSA ELVIRA APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA

GUALACEO CANTÓN

ZHIDMAD PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 1191 / 2016

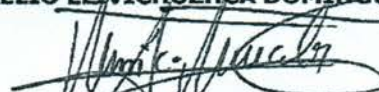
Tomo 1. Página 1191

En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA el 31 de octubre de 2016, ante mí, VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN, **TERCER SECRETARIO, VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **CARLOS AURELIO LLIVICHUZHCA DOMINGUEZ**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **Casado**, Cédula de ciudadanía número **0101859791**, con domicilio en **6603 13TH AVE APT 2F BROOKLYN NY 11219, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA ROSA ELVIRA REMACHE SUMBA**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con Cédula de ciudadanía número **0102440856**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código Orgánico General de Procesos, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 43 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en el artículo 44 del Código Orgánico General de Procesos. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s).



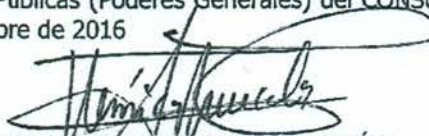
Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-


CARLOS AURELIO LLIVICHUZHCA DOMINGUEZ


VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 31 de octubre de 2016


VERÓNICA ADRIANA MUENALA CONTERÓN
TERCER SECRETARIO, VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1
Valor: \$30,00



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**FIALLO ARIAS
DANIEL PATRICIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC**
FECHA DE NACIMIENTO **1987-11-19**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**JESSICA ADRIANA
PARRA PARRA**

Nº **010507321-7**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** **E433312222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FIALLO CESAR QUEREMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARIAS DIANEHT DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2014-12-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-12-10

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO





00083012

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



004 JUNTA Nº **004 - 146** RUMERO **0105073217** CÉDULA



FIALLO ARIAS DANIEL PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
CUENCA CANTÓN ZONA: 1
HERMANO MIGUEL PARROQUIA

